

APRUEBA PAGO DE BONO ESPECIAL ESTABLECIDO EN LA LEY
N°20.624, A LA SRTA. FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS.

HUÉPIL, 31 de Enero de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 235/2014.-/

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio de 2008.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las Leyes N° 20.649, 20.624 y 20642, de 11.01.2013, que establecen beneficios por retiro voluntario para los funcionarios municipales.
- d) La solicitud de postulación Ley N°20.649 por Retiro Voluntario, de fecha 19 de Marzo de 2013, presentada por la Srta. Flor María Muñoz Bigueras.
- e) La Resolución Exenta N°7938, de fecha 12 de junio de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, que determina los beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales, para el año 2013.
- f) El Informe de conformidad al Art. 3°, números 1,2,3, y 4, señalado en la Ley 20.624, para funcionarios municipales de los escalafones de Directivos, Jefaturas y Profesionales, presentado por la Srta. Flor María Muñoz Bigueras con fecha 23 de enero de 2013.
- g) El acta de sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha del 04 de abril de 2013, que en su punto 4, trata y aprueba el pago de los beneficios contemplados por retiro voluntario señalados en la Leyes N°20649 y N°20.624, para funcionarios municipales que se acogen a jubilación.
- h) El Decreto Alcaldicio N°2214 del 31 de Diciembre de 2013 que aprueba presupuesto Municipal 2014.

DECRETO:

- 1) **Apruébese** el pago de bono especial equivalente a 100 unidades de fomento, de conformidad al Art. 3°, números 1,2,3, y 4, señalado en la Ley 20.624, para funcionarios municipales de los escalafones de Directivos, Jefaturas y Profesionales, a la Srta. Flor María Muñoz Bigueras, Rut N°6.648.692-3, Asistente Social, escalafón Directivo, grado 8° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Páguese por el Departamento respectivo los estipendios a que la funcionaria tenga derecho de acuerdo al Presupuesto Municipal año 2014.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bío Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- Jafa/GPL/MWC//cll.-

